

SELLO QVARTO: DIEZ MARAVEDIS. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA.

Señalada de ganados lanay de ganados
que tienen en la ciudad de Sevilla en finca de Regencia
mientos de Sidos en Comfandad de la D. C. S.
que tiene esta Ciudad para el uso y contumbray memoria
rial, y cada uno se abra a S. V. que le tocare en
Comfandad de otra y se execute y para los
a perjuramientos en ella contenidos y de la Comenda
de ella con los ganados para la forma de Regencia
de los exidos =

La Ciudad mandó y en Comfandad de la Contaduría
y memoria que tiene y execute en la forma de Regencia
entre sus Vecinos y de la Villa de Medina y de otros
que tienen ganados lanay y de otros que tienen
para Regencia de los exidos para la Ciudad de ganados
arientes de algunos pastos de Regencia como los
Comunes con otra Villa que esta de Regencia de los
Veintezeros de S. M. de S. M. de S. M. de S. M. de S. M.
millón y noventa y uno que dan de todo lo
dispuesto por ordenanzas de la Ciudad y lo que se
manda por otra y se execute y en su Comfandad
de Regencia de la forma siguiente
el oficio de Regencia

